



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° *017* -2023-MML-MML-GA-SP

Lima,

04 ENE. 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, tiene como finalidad la búsqueda del desarrollo de la ciudad, promoviendo las capacidades y los derechos de sus ciudadanos, integrando en su accionar el desarrollo humano, desarrollo sostenible, gestión de riesgos, innovación tecnológica y competitividad, para lo cual cuenta con gerencias y áreas técnicas especializadas que en primera línea gestionan los planes y proyectos municipales;

Que, la subgerencia de personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es la unidad orgánica de apoyo, responsable de administrar los recursos humanos y de ejecutar los procesos de selección, contratación, evaluación, promoción del personal, control de asistencia, remuneraciones, pensiones, relaciones laborales y bienestar del personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, de conformidad con el artículo 10° del Capítulo III – Derechos y Obligaciones del Servidor Civil, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado mediante Resolución de Gerencia N°006-2018-MML-GA de fecha 23 de enero del 2018, dispone que son obligaciones de los trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima "**Registrar su asistencia al ingreso y salida en los relojes marcadores electrónicos o mediante la firma en los Partes Diarios de Asistencia, cuando se cuente con la autorización escrita para ello.**";

Que, con la finalidad de coadyuvar a la eficiente marcha administrativa del municipio resulta pertinente que dada la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ejercen los titulares de los diferentes órganos de la municipalidad, deben contar con las facilidades necesarias para ejecutar en forma cabal las funciones propias del cargo que ostentan; por lo que debe exonerarse del marcado de asistencia, empero, teniendo la obligación de llenar el correspondiente Parte de Asistencia, el cual corroborará el cumplimiento de la jornada laboral;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de los Servidores Civiles aprobado mediante Resolución de Gerencia N°006-2018-MML-GA de fecha 23 de enero del 2018; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero del 2018, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con efectividad del 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre de 2023, la exoneración del marcado de asistencia a los Funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en los cargos que se señalan en el Anexo N° 01, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los indicados Funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en los cargos que se señalan en el Anexo N° 01, remitirán sus partes de asistencia al Área de Administración y Control de la Subgerencia de Personal, dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente, consignándose en el mismo la hora de ingreso y salida, así como la respectiva firma para el abono de sus remuneraciones.

Artículo 3°.- La Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración será la encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUBGERENCIA
SUBGERENCIA DE PERSONAL

.....
MARITZA CASAVÉRDE MENDEZ
SUBGERENTE DE PERSONAL



ANEXO N° 01

EXONERACION DE MARCADO DE ASISTENCIA EN LOS RELOJES ELECTRONICOS

FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

N°	CARGO	NIVEL
1	SUBGERENTE DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACION (GA)	F3
2	SUBGERENTE DE LOGISTICA CORPORATIVA	F3
3	ASESOR I - DESARROLLANDO FUNCIONES DE SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES	F3
4	SUBGERENTE DE EVENTOS Y PROTOCOLO (GCSRP)	F3
5	SUBGERENTE DE PRENSA Y COMUNICACIONES (GCSRP)	F3
6	SUBGERENTE DE PATRIMONIO CULTURAL, ARTES VISUALES, MUSEOS Y BIBLIOTECAS (GC)	F3
7	SUBGERENTE DE ARTES ESCENICAS E INDUSTRIALES CULTURALES (GC)	F3
8	SUBGERENTE DE PROMOCION CULTURAL Y CIUDADANIA (GC)	F3
9	SUBGERENTE DE TURISMO (GDE)	F3
10	SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO (GDE)	F3
11	SUBGERENTE DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (GDE)	F3
12	SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES (GDE)	F3
13	SUBGERENTE DE ACTOS MATRIMONIALES Y CONCILIACIONES (GDS)	F3
14	SUBGERENTE SE SALUD PUBLICA (GDS)	F3
15	SUBGERENTE DE MONITOREO Y EVALUACION SOCIAL (GDS)	F3
16	SUBGERENTE DE BIENESTAR Y PROMOCION SOCIAL (GDS)	F3
17	SUBGERENTE DE ADJUDICACION Y SANEAMIENTO LEGAL DE TIERRAS (GDU)	F3
18	SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES URBANAS (GDU)	F3
19	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS (GDU)	F3
20	ASESOR I (GDU) CON FUNCIONES DE SUBGERENTE DE RENOVACION URBANA	F3
21	SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACION (GED)	F3
22	SUBGERENTE DE EDUCACION (GED)	F3
23	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO FINANCIERO (GF)	F3
24	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD (GF)	F3
25	SUBGERENTE DE TESORERIA (GF)	F3
26	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO (GF)	F3
27	SUBGERENTE DE OPERACIONES DE FISCALIZACION (GFC)	F3
28	SUBGERENTE DE CONTROL Y SANCIONES (GFC)	F3
29	SUBGERENTE DE INVESTIGACION Y DIFUSION (GFC)	F3



30	SUBGERENTE DE ESTIMACION, PREVENCION, REDUCCION Y RECONSTRUCCION	F3
31	SUBGERENTE DE INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	F3
32	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL (GSGC)	F3
33	SUBGERENTE DE SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO	F3
34	SUBGERENTE DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO (GM)	F3
35	SUBGERENTE DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE (GTU)	F3
36	SUBGERENTE. DE REGULARIZACION DEL TRANSPORTE (GTU)	F3
37	SUBGERENTE DE ESTUDIOS, REGULACION Y SEGURIDAD VIAL (GTU)	F3
38	SUBGERENTE DE INGENIERIA DE TRANSITO (GTU)	F3
39	SUBGERENCIA DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO (GTU)	F3
40	SUBGERENTE DE LA JUVENTUD (GPV)	F3
41	SUBGERENTE DE ORGANIZACIONES VECINALES (GPV)	F3
42	SUBGERENTE DE ORGANIZACION Y MODERNIZACION (GP)	F3
43	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO CORPORATIVO	F3
44	SUBGERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	F3
45	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL (GP)	F3
46	ASESOR I (GMM) - (GPIP) - FUNCIONES DE SUBGERENTE DE OPERACION	F3
47	SUBGERENTE DE PROMOCION DE PARTICIPACION DE LA INVERSION PRIVADA	F3
48	ASESOR I (GPIP) - FUNCIONES DE SUBGERENTE DE GESTION DE CONTRATOS CON PARTICIPACION PRIVADA	F3
49	SUBGERENTE DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (GSGC)	F3
50	SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL (GSCGA)	F3
51	SUBGERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD (GSCGA)	F3
52	SUBGERENTE DE ESTRATEGIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO (GSCGA)	F3
53	SUBGERENTE DE APOYO A COMISIONES (SGC)	F3
54	SUBGERENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO (SGC)	F3
55	SUBGERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (GDS)	F3
56	ASESORA DE LA SUBGERENCIA DE PERSONAL	F3



57	ASESOR I (GDE) - ALCALDIA	F3
58	ASESOR I (GDE) - (GMM)	F3
59	ASESOR I (GDU)	F3
60	ASESOR I (GDE)	F3
61	ASESOR I (GMM) - (SP)	F3
62	ASESOR I (GF) - (SGC)	F3
63	SUBGERENTE DE INCLUSION Y ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (GDS)	F3
64	ASESOR I (GPV)	F3
65	ASESOR I (GA)	F3
66	ASESOR I (GDU)	F3
67	ASESOR I (GDU) - (GMM)	F3
71	ASESOR I (GP) (PPM) FUNCIONES DE PROCURADOR ADJUNTO	F3
72	SUBSECRETARIA GENERAL (SGC)	F3
73	ASESOR I (SP) - FUNCIONES DE JEFE DE PROYECTOS DE LA GA	F3
74	ASESOR I	F3
75	ASESOR I (GDE)	F3
76	ASESOR I (GDU)	F3
77	ASESOR I	F3
78	ASESOR (GPIP)	F3

